don Andrés Venegas, don Carlos M. Jiménez, don Carlos Brenes, don Pedro Pérez Zeledón, don Joaquín García Monge y don Aquiles Bonilla G., y redactado principalmente por don Justo Facio y don Luis Felipe González, se lee, en el capítulo LVII, de "disposiciones generales", el si-

guiente artículo:

Art. 458.—Queda prohibido hacer en ninguna forma, en ningún lugar ni con ningún motivo, apreciaciones que tiendan a desacreditar o a combatir las instituciones escolares del Estado. El que infringiere esta disposición quedará incurso en la pena de 30 a 90 días de arresto descontable en la cárcel pública. Corresponde al Agente Principal de Policia del lugar determinar la duración del arresto, que será impuesto por esa misma autoridad en vista de la información que al efecto se levante, si de ella resultare comprobado el cargo.

Maeterlinck y el inglés

Entre las notabilidades que han visitado este país se encuentra el gran dramaturgo y filósofo Mauricio Maeterlinck, quien vino a los Estados Unidos para asistir a la primera representación de la ópera "El Ave